



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000325 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 2 1 SEP 2015

VISTO:

El INFORME N° 557-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 21 de Setiembre del 2015; INFORME N° 200-2015/GOB.REG. TUMBES-ORA-OTES-J, de fecha 15 de Setiembre del 2015, NOTA DE COORDINACIÓN N° 42-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 18 de Setiembre del 2015; OFICIO N° 3087-2015-INDECI/6.3, de fecha 08 de Setiembre del 2015; CONVENIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJEUCCION DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERVA DE CONTINGENCIA 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 42-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 18 de Setiembre del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir Opinión Legal, sobre apertura de Cuenta Corriente para el CONVENIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERVA DE CONTINGENCIA 2015, del proyecto "REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIEDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10 EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS EL 28 DE MARZO 2015".

Que, mediante Informe N° 200-2015/GOB.REG. TUMBES-ORA-OTES-J, de fecha 15 de Setiembre del 2015; el Jefe de la Oficina de Tesorería, informa lo referido a la apertura de cuenta corriente para la ejecución del convenio suscrito con INDECI, y de ese modo depositar la transferencia de recursos que se ha realizado con cargo a la ejecución de CONVENIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJEUCCION DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERVA DE CONTINGENCIA 2015, del proyecto "REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIEDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10 EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PPROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS EL 28 DE MARZO 2015"



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000325 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 SEP 2015

Que, mediante OFICIO N° 3087-2015-INDECI/6.3, de fecha 08 de Setiembre del 2015; el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, remite al Gobernado Regional de Tumbes, el Cheque N° 90909008-6, del Banco de la Nación, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 399,338.00), a nombre del Gobierno Regional de Tumbes con cargo a la Reserva de Contingencia, según el Decreto Supremo N° 231-2015-EF, del 20 de Agosto del 2015, para la atención de emergencia de acuerdo al Convenio suscrito entre el INDECI y el Gobierno Regional de Tumbes; del proyecto "REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIEDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10 EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS EL 28 DE MARZO 2015"

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2014-EF/63.01 "Directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30282, Ley del Equilibrio Financiero del 9.1 establece que "Declarado el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional debido a la ocurrencia del desastre de gran magnitud o peligro inminente, las entidades prioritariamente asignaran los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Que mediante Resolución Jefatural N° 122-2015indeci DEL 28 DE Agosto del 2015, se aprobó la transferencia financiera de recursos a favor de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Tumbes con cargo a los recursos provenientes de la RESERVA DE CONTINGENCIA transferidos al INDECI hasta por un monto de S/. 399,338,00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia señalado en el anexo del Convenio suscrito con INDECI.

Que, mediante Informe N° 557-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA], de fecha 21 de Setiembre del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión, que se deben proteger los intereses de la entidad, en cuanto a los posibles embargos que la entidad tiene pendiente por motivos de las deudas sociales u otras, por lo que es necesario que los mencionados fondos trasferidos por INDECI, se deben salvaguardar mediante la Apertura de una Cuenta Corriente Especial con dicho fin, la cual se debe disponer mediante acto resolutivo.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000325 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la oficina de Administración para la apertura de CUENTA ESPECIAL INTANGIBLE para depositar la transferencia de INDECI para la ejecución del proyecto "REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIEDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10 EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PPROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS EL 28 DE MARZO 2015", en cumplimiento del CONVENIO SEGUIMIENTO DE LA EJEUCION DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERVA DE CONTIGENCIA 2015 .

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE